

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 082

CIR\_CEPS\_082.08

México D.F. a 07 de julio del 2008

Asunto: Aviso Shipper's Export Declaration (SED) electrónico obligatorio a partir del 01/10/08.

Mediante oficio 800-00-00-00-00-2008-00-559 de fecha 02 de julio del presente año, el Administrador General de Aduanas hace de nuestro conocimiento el comunicado emitido por el Buró de Censos de USA, mediante el cual señala que ha sido publicada la versión final de las regulaciones sobre su Sistema Automatizado de Declaración de Exportación (Shipper's Export Declaration-SED), las cuales obligarán a los exportadores estadounidenses a partir del 1º de julio de 2008, a presentar su SED únicamente por vía electrónica, eliminando el formato de papel.

Plazos de implementación de la SED electrónica:

1º de julio al 30 de septiembre de 2008	Cumplimiento Informado A los que sigan utilizando la SED en papel se les informará la obligación de presentarlo de manera electrónica y se les exhortará a hacerlo, sin sanción alguna.
1º de octubre de 2008 en adelante	Cumplimiento obligado No se despacharan cargamentos de exportación sin la SSED electrónica antes de la exportación y se aplicarán sanciones.

Estas obligaciones sólo son aplicables a los exportadores estadounidenses, pero el Buró de Censos de USA solicita se disemine esta información para contribuir a una fácil aplicación de estas regulaciones.

El comunicado se remite con los siguientes documentos para su consulta, los cuales estarán a su disposición el día de mañana en la página de la CLAA, una vez que se suba esta circular, ya que el peso de los mismos no permite su transmisión electrónica por esta vía:

- 1.- Versión final de las regulaciones mencionadas (en inglés)
- 2.- Copia del aviso del Buró de Censo a comunidad comercial sobre la implantación de las mismas (inglés y español)

## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 082**

CIR\_CEPS\_082.08

Se anexa oficio para su consulta.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)

[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)